



Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

septiembre de 2007 suscripta por los miembros de la Comisión Paritaria Particular para el sector no docente de la UNPA;

Que en consecuencia se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** AUTORIZAR el pago al personal contratado con remuneración equivalente a una categoría del escalafón del Decreto Nacional N° 2213/87, la suma remunerativa y bonificable establecida por acta acuerdo suscripta entre el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, de fecha 9 y 22 de mayo de 2007, correspondiente a la categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo por el período junio a septiembre de 2007.

**ARTÍCULO 2º:** DEJAR ESTABLECIDO que el pago autorizado en el artículo primero, será abonado en un único pago, con un concepto de liquidación adicional en el cargo del escalafón del Decreto N° 2213/87.

**ARTÍCULO 3º:** AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas:

- Personal de Rectorado: Programa 01 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1. – Inciso 1.2. – Presupuesto 2007.
- Personal de la Unidad Académica Río Gallegos: Programa 16 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1. – Inciso 1.2. – Presupuesto 2007.
- Personal de la Unidad Académica Caleta Olivia: Programa 17 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1. – Inciso 1.2. – Presupuesto 2007.
- Personal de la Unidad Académica Río Turbio: Programa 19 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1. – Inciso 1.2. – Presupuesto 2007.
- Personal de la Unidad Académica San Julián: Programa 18 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1. – Inciso 1.2. – Presupuesto 2.007.
- Personal del Programa de Educación a Distancia: Programa 26 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1. – Inciso 1.2. – Presupuesto 2007.
- Personal del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información: Programa 27 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1. – Inciso 1.2. – Presupuesto 2.007.
- Personal del Sistema de Información de la UNPA: Programa 28 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1. – Inciso 1.2. – Presupuesto 2007.

**ARTÍCULO 4º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H. Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector